



2014 24 03 01 P. 5900



**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
ECUATORIANA DE CALZADO
COMECSA S.A.**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CAPITAL INICIAL SUSCRITO: US\$2.000,00

CAPITAL SUSCRITO ACTUAL: USD\$62.000,00

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **veintinueve** días del mes de **diciembre** del año dos mil **catorce**, ante mí, **ABOGADA KARLA SAN ANDRES FUENTES**, Notaria Primera del cantón, comparecen los señores: **VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA**, GERENTE DE LA **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta al final de la matriz como documento habilitante

ecuatoriano, de estado civil casado; El compareciente es mayor de edad, domicilio en la localidad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o



actos y a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE**



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA



1 **CALZADO COMECSA S.A.**, a la que proceden como
2 queda ya indicado, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentan
4 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
5 **NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE**
8 **LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE**
9 **CALZADO COMECSA S.A.**, conforme a las
10 cláusulas y estipulaciones que siguen:
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- A la celebración de
12 la presente escritura, comparece el señor
13 **VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA**, en su
14 calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA**
15 **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO**
16 **COMECSA S.A.** conforme justifica con la copia
17 debidamente certificada del nombramiento que
18 acompaña como documento habilitante. El
19 compareciente declara su voluntad de otorgar
20 el presente instrumento público que contiene
21 el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **DE LA COMPAÑÍA.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a).**-
23 **La Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE**
24 **CALZADO COMECSA S.A.** Es una empresa que se
25 constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el día veintiséis de septiembre del
27 año dos mil catorce ante la señora ABOGADA
28 **KARLA SAN ANDRES FUENTES**, Notaria Primera del

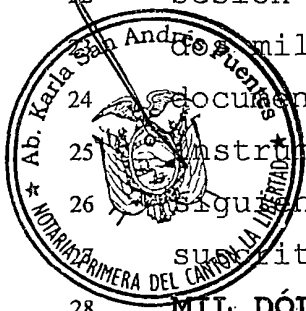




ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

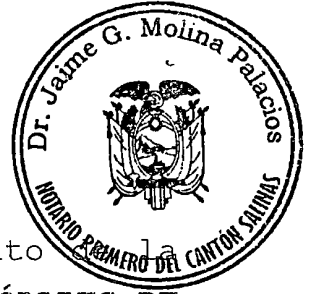


1 Cantón La Libertad, debidamente inscrita
2 el Registrador de la Propiedad y Mercantil
3 del Cantón La Libertad el treinta de
4 septiembre del dos mil catorce. **b).**- En
5 sesión celebrada el cuatro de noviembre del
6 año dos mil catorce, la Junta General
7 Universal de Accionistas de la Compañía
8 COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO
9 COMECSA S.A., los accionistas resolvieron
10 en forma unánime aumentar el capital social
11 de la Compañía; y reformar el Estatuto
12 Social, autorizando al representante legal
13 de la compañía para que suscriba la
14 respectiva Escritura Pública, conforme consta
15 del acta que se agrega como documento
16 habilitante a esta escritura.- **TERCERA:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL.**- Con tales antecedentes y
18 dando cumplimiento con la resolución
19 pertinente de la Junta General Universal de
20 Accionistas de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA**
21 **ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.**, en
22 sesión celebrada el cuatro de noviembre del
23 mil catorce cuyo ejemplar se adjunta como
24 documento habilitante al presente
25 instrumento, me permito declarar lo
26 siguiente. **a)** Que se aumenta el capital
27 social de la Compañía en la suma de **SESENTA**
28 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**



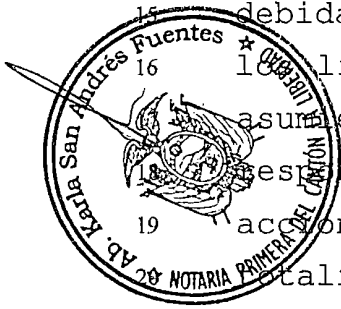


ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA



1 con lo cual el nuevo Capital suscrito la
2 compañía será de **SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE**
3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** b) Que el
4 aumento de capital por la cantidad de **SESENTA**
5 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
6 se lo pagará en su totalidad con la cuenta
7 en numerarios, habiendo ejercido los
8 accionistas de la compañía en forma total y
9 proporcional el derecho de preferencia
10 establecido en la Ley de acuerdo al Cuadro de
11 Integración del Aumento de Capital que consta
12 en el Acta de Junta General de Accionistas
13 tantas veces indicada. La cuenta con que se
14 incrementa el capital se encuentra
15 debidamente contabilizada y registrada en
16 los libros contables y legales de la empresa,
17 asumiendo el representante legal la
18 responsabilidad de tal afirmación. c) Que los
19 accionistas que suscriben y pagan la
20 totalidad del presente aumento de capital son
21 de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: REFORMA**
22 **DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos
23 que son parte integrante del presente
24 instrumento público, el otorgante señor
25 **VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA,** en calidad
26 de Gerente, declara a nombre de su
27 representada mediante este instrumento, la
28 Compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE**

P'LR.T.





ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA



1 CALZADO COMECSA S.A. reforma el Artículo
2 Quinto del Estatuto vigente en la siguiente
3 forma: **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS**
4 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO:**
5 **IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital
6 Autorizado es de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El importe de
8 capital suscrito de la sociedad es de **SESENTA**
9 **Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA,** dividido en seis mil doscientos
11 acciones ordinarias y nominativas y
12 negociables de un valor de **DIEZ DÓLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de
14 ellas, enumeradas del cero cero uno al seis
15 mil doscientos inclusive, y constituido con
16 las aportaciones de los accionistas, de la
17 siguiente manera: Al accionista **VICTOR**
18 **CESARIO VALDIVIESO CORDOVA** le corresponde
19 cinco mil ochocientos noventa acciones del
20 cero cero uno al cinco mil ochocientos
21 noventa; al accionista **VICTOR STALYN**
22 **VALDIVIESO PARRALES,** le corresponde
23 trescientos diez acciones del cinco mil
24 ochocientos noventa y uno al seis mil
25 doscientos. Las acciones constarán en
26 títulos que representarán una o más de ellas,
27 las mismas que llevarán las firmas de
28 Presidente y Gerente, y su propiedad,

P.L.R.T.

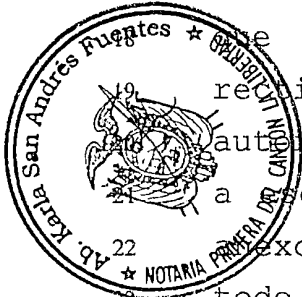




ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARÍA



1 negociación y derechos que ellas confieren se
2 regirán por la Ley de Compañías.- **QUINTA**
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.- VICTOR CESARIO**
4 **VALDIVIESO CORDOVA, EN MI CALIDAD DE GERENTE**
5 **DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA**
6 **DE CALZADO COMECSA S.A.,** declaro bajo
7 juramento que, el capital de la compañía que
8 represento, se encuentra totalmente integrado
9 de acuerdo a la resolución, adoptada por la
10 Junta General de Accionistas, celebrada
11 el cuatro de noviembre del dos mil catorce.-
12 **SEXTA.-** Se autoriza al compareciente, para
13 que solicite la inscripción de esta escritura
14 en el Registro Mercantil del Cantón La
15 Libertad. Usted señora Notaria cumplirá con
16 las formalidades de ley para la plena validez
17 de la presente escritura Hasta aquí la minuta
18 se con las enmiendas, correcciones y
19 rectificaciones hechas por las partes y
20 autorizadas por mí, la notaria, queda elevada
21 a escritura pública junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorpora, con
23 todo el valor legal y que los comparecientes
24 aceptan en todas y cada una de sus
25 partes, minuta que está firmada por el
26 **ABOGADO VICENTE ROCA FLORES, CON REGISTRO**
27 **NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE**
28 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS,**





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A. CELEBRADA EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En el Cantón La Libertad, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la oficina de la Compañía COMERCIALIZADORA DE CALZADO COMECSA S.A., ubicada en la Avenida segunda entre Calles 20 y 21 Barrio "25 de Diciembre", se reúnen los siguientes accionistas: VICTOR CÉSARIO VALDIVIESO CORDOVA, propietario de ciento noventa acciones de diez dólares cada una y VICTOR STALYN VALDIVIESO PARRALES, es propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que representan al totalidad del capital pagado de la compañía; De esta manera el capital social de la compañía está representado en el cien por ciento de acuerdo con lo dispuesto en la ley y el estatuto social, los accionistas por unanimidad resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A. siendo presidida por el señor Presidente de la Compañía señor VICTOR STALYN VALDIVIESO PARRALES y como Secretario el señor VICTOR CÉSARIO VALDIVIESO CORDOVA Gerente General.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura y se considere aprobar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.
2. Reforma del Estatuto Social del Artículo Quinto de la Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.
3. Autorizar el Representante Legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.



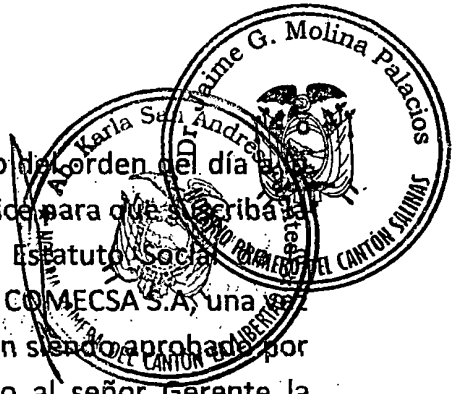
Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos a tratarse y a la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria y se da en consideración el primer punto del orden del día:

Los socios proceden a conocer el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta le da la palabra al accionista VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA, quien manifiesta que es necesario una vez que se ha realizado algunas operaciones y negociaciones el financiar una parte de las mismas con capital propio por lo que debemos realizar un aumento del capital social de la compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que sumado al capital actual da un total de SESENTA Y DOS MIL DOLARES. El aumento lo pagan íntegramente en un cien por ciento los accionistas, mediante la utilización de los aportes para futuras capitalizaciones, que el presente aumento se realiza mediante la emisión y suscripción de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una.

El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera: Al accionista VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA, aporta y suscribe cinco mil ochocientas noventa acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalmente pagadas; al accionista VICTOR STALYN VALDIVIESO PARRALES, aporte y suscribe trescientas diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalmente pagadas; es decir que los accionistas han realizado el aumento de capital del paquete accionario con el siguiente reparto porcentual: VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA, 95%; VICTOR STALYN VALDIVIESO PARRALES, 5%, lo que hace el total del cien por ciento del capital social, conformando un capital de SESENTA Y DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, resolviendo los accionistas aprobar la distribución del aumento del capital en los porcentajes y valores detallados anteriormente y renuncian al derecho de preferencia, quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
--------	----------------	------------------	--	---------------

El presidente solicita que dé lectura al tercer y último punto del orden del día, en el cual el Gerente manifiesta que necesita que la junta le autorice para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A. una vez terminada la exposición del último punto, se eleva a votación siendo aprobado por los socios el tercer punto del orden del día, autorizando al señor Gerente la suscripción de la correspondiente escritura y la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad.



Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión siendo las 17h30, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada y para constancia firman los asistentes.

VICTOR CESARIO VALDIVIESO CÓRDOVA
GERENTE-SECRETARIO

VICTOR STALYN VALDIVIESO PARRALES
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN.-

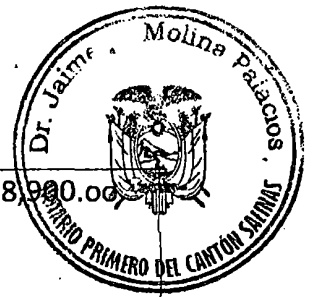
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS A MI CARGO.-

LA LIBERTAD, NOVIEMBRE 4 DEL 2014

VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA

SECRETARIO

VICTOR CESARIO VALDIVIESO CORDOVA	1,900.00	57,000.00	57,000.00	58,900.00
VICTOR STALYN CALDIVIESO PARRALES	100.00	3,000.00	3,000.00	3,100.00
	2,000.00	60,000.00	60,000.00	62,000.00



El importe del capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seis mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una, correlativamente, numeradas del cero cero uno al seis mil doscientos, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de diez dólares que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y el Gerente, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieran se registrarán por la Ley de Compañías, una vez terminada la exposición del punto, se eleva a votación siendo aprobado por la totalidad de los socios el primer punto del orden del día.

El presidente solicita se de lectura al segundo punto del orden del día, interviene el Gerente indicando que como consecuencia del aumento de capital social en el artículo quinto, el mismo que en lo sucesivo dirá: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS.- Artículo Quinto: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seis mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una, correlativamente, numeradas del cero cero uno al seis mil doscientos, una vez terminada la exposición los accionistas aprueban el segundo punto del orden del día.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 092886457-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO PARRALES
VICTOR STALYN
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES REYES ZORAIDA PERLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28

V3344V1242

061074251

Ab. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 0928864578

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
069 - 0118 0928864578
VALDIVIESO PARRALES-VICTOR STALYN

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
LA LIBERTAD		1
CANTÓN	PÁRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



La Libertad, octubre 1 del 2014.

Señor.

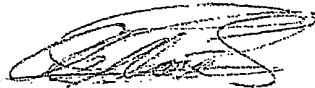
VICTOR CESARIO VALDIVIESO CÓRDOVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que en Sesión de Junta General de la **Compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.**, celebrada el 30 de septiembre del presente año se procedió a elegir a usted **GERENTE** de la mencionada compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía, protocolizado ante el Notaria Primera del Cantón La Libertad AB. KARLA SAN ANDRES FUENTES el 26 de septiembre del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad el 30 de septiembre de 2014. Tendrá Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo establece el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto de Constitución de la Compañía.

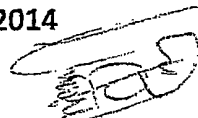
Atentamente,



VICTOR AUGUSTO CHILLAN GONZABAY
SECRETARIO AD-HOC
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.-

La Libertad, octubre 1 del 2014



VICTOR CÉSARIO VALDIVIESO CÓRDOVA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 816 a 817 y número 136 celebrado entre: ([COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante Legal(es): ([VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO con el cargo GERENTE y representación que la ejercerá conjuntamente con:]).



Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado





ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

2014 24 03 01 P. 5904

Reg # 5904

ACTA DE DESMATERIALIZACION



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce a las diez horas veintisiete minutos, Yo, ABOGADA KARLA SAN ANDRES FUENTES, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD, por petición del señor ABOGADO VICENTE ROCA FLORES, certifico que el día de hoy veintinueve de Diciembre del dos mil catorce, confirmé en el internet en la página web <http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/consulta/index.php>, que la información desmaterializada que me presenta el peticionario es igual a la que consta en la misma. Hasta aquí la diligencia. La Libertad, veintinueve de Diciembre del dos mil catorce.

[Handwritten signature]

AB. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

181125

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1102672589	VAI DIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO	ECUADOR	GERENTE	1/10/14 0:00	5	1/10/14 0:00	136	38	RL



La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 29 dic 2014 10:27:35 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



A4MN0045184



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA



1 para la celebración de la presente escritura
2 se observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la ley notarial; y, leída
4 les fue esta escritura al compareciente por
5 mí la notaria, se ratifica y firma en unidad
6 de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual
7 DOY FE.-

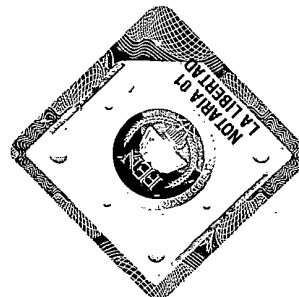
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. VÍCTOR CESARIO VALDIVIESO CÓRDOVA
C.C. 110267258-9

Ab. Karla San Andrés Fuentes
Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
CONFIERO *que he leído*
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO
Ab. Karla San Andrés Fuentes
Ab. Karla San Andrés Fuentes
Notaria Primera del Cantón
La Libertad



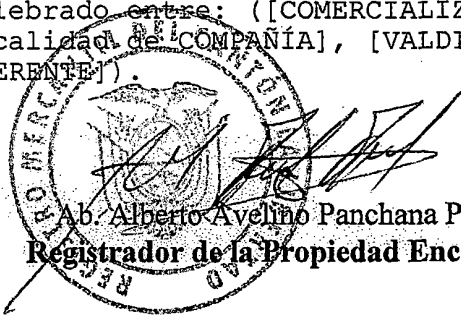


Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad
Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2014- 2462

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1198 a 1209 con el número 203 celebrado entre: ([COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A en calidad de COMPAÑÍA], [VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO en calidad de GERENTE]).
- 2.- Con fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1210 a 1210 con el número 204 celebrado entre: ([COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE CALZADO COMECSA S.A en calidad de COMPAÑÍA], [VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO en calidad de GERENTE]).



Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado

Doy Fe: que esta copia en 11 Fojas
es igual a su original,
Salinas, 26-1-2015.

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYACUIL

RECIBO

14 FEB 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Mora: 105.00 Firma: Nandy

PAJUELA
BLANCO